Acta de Evaluación Complementaria

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 68/2026

ID Nº 484.147

"CONTRATACION SERVICIO DE SIMULACRO PARA EL AISP, AIG Y SAR"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1- **Comité de Evaluación de Ofertas.**

A través de la Resolución N°1680/2026 de fecha 01 de octubre de 2026, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Claudia Velazquez - Jefe Departamento Administrativo GA.DA – AISP
- Federico Rolandi - Gerente Coordinación SMS AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

2- **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL** los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 27 de octubre de 2026:

LOTE 1

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	GB DECORACIONES SRL	Gs. 41.998.000 - IVA incluido
2	SENSICRED S.A.	Gs. 38.485.000 - IVA incluido
3	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 36.993.250 - IVA incluido
4	ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO	Gs. 19.580.000 - IVA incluido

LOTE 2

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	GB DECORACIONES SRL	Gs. 41.599.000 - IVA incluido
2	SENSICRED S.A.	Gs. 32.485.000 - IVA incluido
3	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 36.856.717 - IVA incluido

Lic. ATCO FEDERICO ROLANDI
Gerente - Coord. GSMS / AISP
DINAC

Lic. Claudia Velazquez
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

2.1-OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **SE REGISTRARON OBSERVACIONES por parte de la firma NEMPRE. en relación a la oferta de AA PRODUCCIONES de ALEJANDRO IBARROLA.**

- La oferta presentada es irrisoria lo cual atenta contra la ejecutabilidad del servicio, atenta contra toda racionabilidad de toda ejecución y competencia transparente.

  La Comisión de Evaluación deja constancia de que ha solicitado el análisis detallado de la composición de precios, la propuesta presentada por el oferente corresponde a la prestación de un servicio, motivo por el cual no resulta aplicable la exigencia de presentación de documentos tales como la procedencia o el certificado de origen, ya que dichos requisitos son propios de bienes materiales.

  En ese sentido, conforme a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Artículo 14 del Decreto Reglamentario N° 8727/2023, las especificaciones técnicas y la documentación a ser verificada deben adecuarse a la naturaleza del objeto contractual.

  Por consiguiente, la omisión de estos documentos no constituye causal de desestimación, manteniéndose la validez de la oferta presentada. La procedencia y certificado de origen solo aplica a bienes no a servicios.

3- **ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA**

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	GB DECORACIONES SRL		SENSICRED S.A.		EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - NEMPRE		ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	x		x		x		x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	x		x		x		x	
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	x		x		X		x	
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (**).	x		x		X		x	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario (**).	x		x		X		x	
f) Patente Comercial del municipio donde este asentado el establecimiento del oferente (**).	x		x		X		x	
g) Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar (**)		x	x		X		x	

Lic. ATCO FEDERICO ROLANDI
Gerente - Coord. GSMS / AISP
DINAC

Lic. Claudia
Jefa Dpto. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

Documentos Legales – Persona física.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de cedula de identidad. (*)							X	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.							X	
Documentos Legales – Persona Jurídica.								
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de registros Públicos. (*)	X		X		X			
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X		X		X			
c) Fotocopia simple de cedula de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	X		X		X			
d) Fotocopia simple del documento que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública, o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).			X		X			

3.1 <u>CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA</u>.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en el llamado de referencia.

Lic. ATCO FEDERICO ROLANDI
Gerente Coord. GSMS / AISP
DINAC

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que las firmas **GB DECORACIONES SRL, SENSICRED S.A., EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - NEMPRE y ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Lic. Claudia Vera
Jefa Dpto. Administrativo
Dirección

Que la Ley N° 7021/2022 y su reglamento asignan carácter obligatorio a los requisitos documentales exigidos en los pliegos para la admisibilidad de las ofertas.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR LOTE.**

4- EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR LOTE** y siguiendo el método de evaluación establecido en la Ley N°7021 /2022 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos en ninguna de las Ofertas Presentadas.**

5- Aplicación del Margen de Preferencia Nacional

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio:
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS,

Las firmas **SENSICRED S.A., EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - NEMPRE y ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO** se observa en la Página Oficial del Ministerio de Industria y Comercio como así también dentro de sus ofertas la tenencia del Certificado de Origen Nacional.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	227761	484147	1162564	VerCertificado	Autorizado,	26/10/2026 19:31:56	25154125	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
Servicio	227695	484147	1162394	VerCertificado	Autorizado,	26/10/2026 12:21:28	800325087	SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	227597	484147	1162083	VerCertificado	Autorizado,	23/10/2026 16:52:33	800947274	GB DECORACIONES S.R.L
Servicio	226724	484147	1157691	VerCertificado	Autorizado,	19/10/2026 22:00:08	32039042	ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO

Lic. Claudia Velázquez
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección Nacional de Aeronáuticas

Lic. ATCO FEDERICO ROLANDI
Gerente - Coord. GSMS / AISP
DINAC

6- CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL.

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total por unidad a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

LOTE 1

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	GB DECORACIONES SRL	Gs. 41.998.000 - IVA incluido
2	SENSICRED S.A.	Gs. 38.485.000 - IVA incluido
3	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 36.993.250 - IVA incluido
4	ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO	Gs. 19.580.000 - IVA incluido

LOTE 2

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	GB DECORACIONES SRL	Gs. 41.599.000 - IVA incluido
2	SENSICRED S.A.	Gs. 32.485.000 - IVA incluido
3	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 36.856.717 - IVA incluido
4	ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO	Gs. 19.523.000 - IVA incluido

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación del Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma **ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO,** por consiguiente, se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

7- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación ha procedido al análisis de la composición de los precios ofertados, conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N.º 454/2024. Como resultado de la verificación realizada, se constató que los precios ofertados por la firma **ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO**, correspondientes a ambos lotes, se encuentran por debajo del rango de precios establecido en el Precio Referencial de la Convocante.

En atención a dicha circunstancia, y a fin de verificar la razonabilidad y consistencia de los precios propuestos, el Comité procedió a solicitar al oferente el correspondiente desglose de precios, conforme a las disposiciones normativas vigentes.

Lic. ATILIO FEDERICO ROLANDI
Gerente - Coord. GSMS / AISP
DINAC

Con relación a los Ítems 1, 3 y 4 para cada lote se observa que el precio ofertado por la firma **ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO** se encuentra considerablemente por debajo del Precio Referencial establecido por la Convocante, que si bien el oferente ha consignado dentro de su estructura de costos para el Item 1 el concepto correspondiente a honorarios profesionales, no ha acompañado

Lic. Claudia Velázquez
Jefa
Dirección

documentación respaldatoria que permita verificar la determinación del monto declarado, ni acreditar los parámetros utilizados para su estimación.

Al respecto, debe considerarse que las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones establecen expresamente la obligación de la firma adjudicada de contratar y proveer un profesional con idoneidad técnica comprobada, quien tendrá a su cargo funciones de asesoramiento y articulación técnica para el cumplimiento del servicio.

En ese sentido, la sola inclusión de un monto en concepto de honorarios profesionales, sin elementos que permitan sustentar su razonabilidad y vinculación con las exigencias técnicas del servicio, no resulta suficiente para justificar dicho componente de la estructura de costos.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procedió al análisis de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes, **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS y SENSICRED S.A** considerando el orden de menor precio para cada lote. Al respecto, se constató que los precios ofertados se encuentran comprendidos dentro del rango del Precio Referencial establecido por la Convocante, por lo que no se evidenció, en esta etapa del análisis, una desviación significativa que amerite un requerimiento de desglose de precios.

Se concluye que las ofertas se adecuan a las previsiones presupuestarias de la Institución.

8- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Lote 1

ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en la provisión de servicio de gran envergadura, conforme a **los requisitos exigidos para llevar adelante el Simulacro de accidente Aeronáutico,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **2023, 2024 y 2025.**	-	X

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS – GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES	Cumple	No Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-

Lic. Claudio Velázquez
Jefe [illegible] Administrativo
Dirección [illegible]

Lic. ATCO FEDERICO ROLANDI
Gerente Coord. GSMS / AISP
DINAC

d) Experiencia en la provisión de servicio de gran envergadura, conforme a **los requisitos exigidos para llevar adelante el Simulacro de accidente Aeronáutico,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **2023, 2024 y 2025**.		X

SENSICRED S.A.	Cumple	No Cumple
e) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
f) Experiencia en la provisión de servicio de gran envergadura, conforme a **los requisitos exigidos para llevar adelante el Simulacro de accidente Aeronáutico,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **2023, 2024 y 2025**.	X	-

Lote 2

ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO	Cumple	No Cumple
g) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
h) Experiencia en la provisión de servicio de gran envergadura, conforme a **los requisitos exigidos para llevar adelante el Simulacro de accidente Aeronáutico,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **2023, 2024 y 2025**.	-	X

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS – GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES	Cumple	No Cumple
i) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
j) Experiencia en la provisión de servicio de gran envergadura, conforme a **los requisitos exigidos para llevar adelante el Simulacro de accidente Aeronáutico,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes		X

Lic. ARCO FEDERICO ROLANDI
Gerente - Cobrd. GSMS / AISP
DINAC

al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **2023, 2024 y 2025.**		

SENSICRED S.A.	Cumple	No Cumple
k) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
l) Experiencia en la provisión de servicio de gran envergadura, conforme a **los requisitos exigidos para llevar adelante el Simulacro de accidente Aeronáutico,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **2023, 2024 y 2025.**	X	-

9- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Lote 1

ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO	Cumple	No Cumple
a) Declaración que la empresa cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en las especificaciones técnicas.	X	-

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS – GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES	Cumple	No Cumple
b) Declaración que la empresa cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en las especificaciones técnicas.	X	-

SENSICRED S.A.	Cumple	No Cumple
c) Declaración que la empresa cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en las especificaciones técnicas.	X	-

Lic. [illegible]
Jefe Dpto. Adm[illegible]
Dirección de Aeronavegabilidad

Lic. ATCO FEDERICO ROLANDI
Gerente - Coord. GSMS / AISP
DINAC

Lote 2

ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO	Cumple	No Cumple
d) Declaración que la empresa cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en las especificaciones técnicas.	X	-

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS – GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES	Cumple	No Cumple
e) Declaración que la empresa cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en las especificaciones técnicas.	X	-

SENSICRED S.A.	Cumple	No Cumple
f) Declaración que la empresa cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en las especificaciones técnicas.	X	-

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR LOTE**, se selecciona la Oferta con la experiencia especifica acreditada con mayor correspondencia técnica y funcional con el objeto de contratación, si bien las empresas evaluadas cumplen con el requisito mínimo de facturación exigido para cada ejercicio fiscal, se observa que la firma SENSICRED **S.A** acredita antecedentes contractuales correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 relacionados con la organización de eventos de características y magnitud similares, incluyendo experiencia específica en la organización de simulacros.

Dichos antecedentes evidencian una mayor correspondencia entre su experiencia comprobada y las exigencias operativas y técnicas inherentes a la organización del Simulacro de Accidente Aeroportuario, constituyendo un elemento diferenciador en términos de capacidad y experiencia específica para la prestación requerida de conformidad a lo dispuesto en *Art.52 de la Ley 7021/2022 y el Art. 137 del Decreto 2264/24:*

Lic. ATOO FEDERICO ROLANDI
Gerente Coord. GSMS / AISP
DINAC

10- ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

Lote 1

SENSICRED S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-

Lote 2

SENSICRED S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

DETALLE	2023	2024	2025
ACTIVO CORRIENTE	3.965.658.938	4.530.526.150	4.189.464.317
PASIVO CORRIENTE	412.058.705	448.425.601	514.500.132
RATIOS DE LIQUIDEZ	9,624014467	10,103183538	8,142785699

DETALLE	2023	2024	2025
PASIVO TOTAL	412.058.705	448.425.601	514.500.132
ACTIVO TOTAL	3.971.861.756	4.533.669.536	4.700.503.804
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	0,103744473	0,098910077	0,109456380

DETALLE	2023	2024	2025
UTILIDAD OPERATIVA	472.844.680	525.440.884	100.759.737
ACTIVO TOTAL	3.971.861.756	4.533.669.536	4.700.503.804
RATIOS DE RENTABILIDAD	0,119048625	0,115897482	0,021435944

11- VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Articulo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web *http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios* a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Si las personas individualizadas en los siguientes cuadros son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). O figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos y si la persona individualizada en el siguiente cuadro, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
LUIS ALBERTO ALVARENGA	309.766	SENSICRED S.A	NO PERTENECE A LA DINAC
LUIS FERNANDO ALVARENGA	3.643.327	SENSICRED S.A	NO PERTENECE A LA DINAC
RAQUEL OCAMPOS	652.313	SENSICRED S.A	NO PERTENECE A LA DINAC
CECILIA ALVARENGA	3.643.328	SENSICRED S.A	NO PERTENECE A LA DINAC
LETICIA ALVARENGA	1.590.479	SENSICRED S.A	NO PERTENECE A LA DINAC

Lic. ATCO FEDERICO ROLANDI
Gerente - Coord. GSM / AISP
DINAC

Lic. Claudia Velazco
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección

12 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicos para cada Lote correspondes a la firma **para el Lote 1** y para el **Lote 2 a** SENSICRED S.A, su oferta asciende a un **MONTO TOTAL** de ***Gs. 38.485.000.-*** **(guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil)** ***IVA INCLUIDO para el Lote 1 y Gs. 32.485.000*** **(guaraníes treinta y dos Millones cuatrocientos ochenta y cinco mil)** ***IVA INCLUIDO para el Lote 2.***

Lote 1

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	SENSICRED S.A.	Gs. 38.485.000- IVA incluido

Lote 2

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	SENSICRED S.A.	Gs. 32.485.000.- IVA incluido

Lic. Claudia Velázquez
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección Nac. Aeron. Civil

Ma. ATCO FEDERICO ROLANDI
Gerente - Coord. GSMS / AISP
DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

" Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad con el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma ***SENSICRED S.A.*** *con* ***RUC: 80032508-7*** *para el* ***Lote 1*** *y la firma* ***SENSICRED S.A.*** *con* ***RUC: 80032508-7,*** *para el* ***Lote 2*** *cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.*

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N°37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N°2264/24, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma ***a la firma SENSICRED S.A. con RUC: 80032508-7 2,*** para el LOTE 1 por un Monto ofertado de Gs. *Gs. 38.485.000.-* (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) *IVA INCLUIDO cuyo Monto mínimo* ***de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)*** *y Monto máximo* de Gs. 150.000.000 - (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA INCLUIDO y ***para el LOTE 2*** *por un monto ofertado de* ***Gs. 32.485.000*** (guaraníes treinta y dos Millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) ***IVA INCLUIDO*** *cuyo Monto mínimo es de* ***Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)*** *y* Monto máximo Gs. 100.000.000 (guaraníes Cien Millones) IVA INCLUIDO, correspondiendo al Ejercicio 2026 según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales en el PBC.

Lote 1

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1	SENSICRED S.A.	Gs. 38.485.000.- IVA incluido	75.000.000	150.000.000

Lote 2

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1	SENSICRED S.A.	Gs. 32.485.000.- IVA incluido	50.000.000	100.000.000

Lic Claudia Velázquez
Funcionaria G.A.D.A.
AISP - DINAC

Lic. Federico Rolandi
Coordinador SMS.
AISP - DINAC

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 68/2026

ID Nº 484.147

"CONTRATACION SERVICIO DE SIMULACRO PARA EL AISP, AIG Y SAR"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1- Comité de Evaluación de Ofertas.

A través de la Resolución N°1680/2026 de fecha 01 de octubre de 2026, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Claudia Velazquez - Jefe Departamento Administrativo GA.DA – AISP
- Federico Rolandi - Gerente Coordinación SMS AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

2- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL** los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 27 de octubre de 2026:

LOTE 1

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	GB DECORACIONES SRL	Gs. 41.998.000 - IVA incluido
2	SENSICRED S.A.	Gs. 38.485.000 - IVA incluido
3	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 36.993.250 - IVA incluido
4	ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO	Gs. 19.580.000 - IVA incluido

LOTE 2

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	GB DECORACIONES SRL	Gs. 41.599.000 - IVA incluido
2	SENSICRED S.A.	Gs. 32.485.000 - IVA incluido
3	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 36.856.717 - IVA incluido
4	ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO	Gs. 19.523.000 - IVA incluido

Lic. ATCO FEDERICO ROLANDI Gerente - Coord. GSMS / AISP DINAC

Lic. Claudia Velazquez Jefe Dpto. Administrativo Dirección

2.1-OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **SE REGISTRARON OBSERVACIONES por parte de la firma NEMPRE. en relación a la oferta de AA PRODUCCIONES de ALEJANDRO IBARROLA.**

- La oferta presentada es irrisoria lo cual atenta contra la ejecutabilidad del servicio, atenta contra toda racionabilidad de toda ejecución y competencia transparente.

  La Comisión de Evaluación deja constancia de que ha solicitado el análisis detallado de la composición de precios, la propuesta presentada por el oferente corresponde a la prestación de un servicio, motivo por el cual no resulta aplicable la exigencia de presentación de documentos tales como la procedencia o el certificado de origen, ya que dichos requisitos son propios de bienes materiales.

  En ese sentido, conforme a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Artículo 14 del Decreto Reglamentario N° 8727/2023, las especificaciones técnicas y la documentación a ser verificada deben adecuarse a la naturaleza del objeto contractual.

  Por consiguiente, la omisión de estos documentos no constituye causal de desestimación, manteniéndose la validez de la oferta presentada. La procedencia y certificado de origen solo aplica a bienes no a servicios.

3- **ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA**

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	GB DECORACIONES SRL		SENSICRED S.A.		EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - NEMPRE		ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	x		x		x		x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	x		x		x		x	
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	x		x		X		x	
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (**).	x		x		X		x	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario (**).	x		x		X		x	
f) Patente Comercial del municipio donde este asentado el establecimiento del oferente (**).	x		x		X		x	
g) Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar (**)		x	x		X		x	

Lic. ATCO FEDERICO ROLANDI
Gerente – Coord. GSMS / AISP
DINAC

Documentos Legales – Persona física.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de cedula de identidad. (*)							X	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.							X	
Documentos Legales – Persona Jurídica.								
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de registros Públicos. (*)	X		X		X			
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X		X		X			
c) Fotocopia simple de cedula de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	X		X		X			
d) Fotocopia simple del documento que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública, o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).			X		X			

3.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en el llamado de referencia.

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que las firmas **GB DECORACIONES SRL, SENSICRED S.A., EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - NEMPRE y ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Lic. Claudio Velázquez Jefe Dpto. Administrativo Dirección de Suministros

Lic. ATCO FEDERICO ROLANDI Gerente - Coord. GSMS/SISP DINAC

Que la Ley N° 7021/2022 y su reglamento asignan carácter obligatorio a los requisitos documentales exigidos en los pliegos para la admisibilidad de las ofertas.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR LOTE.**

4- EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR LOTE** y siguiendo el método de evaluación establecido en la Ley N°7021 /2022 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos en ninguna de las Ofertas Presentadas.**

5- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio:
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS,

Las firmas **SENSICRED S.A.**, **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - NEMPRE y ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO** se observa en la Página Oficial del Ministerio de Industria y Comercio como así también dentro de sus ofertas la tenencia del Certificado de Origen Nacional.

CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL.

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total por unidad a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

LOTE 1

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	GB DECORACIONES SRL	Gs. 41.998.000 - IVA incluido
2	SENSICRED S.A.	Gs. 38.485.000 - IVA incluido
3	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 36.993.250 - IVA incluido
4	ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO	Gs. 19.580.000 - IVA incluido

LOTE 2

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	GB DECORACIONES SRL	Gs. 41.599.000 - IVA incluido
2	SENSICRED S.A.	Gs. 32.485.000 - IVA incluido
3	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 36.856.717 - IVA incluido
4	ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO	Gs. 19.523.000 - IVA incluido

Lic. Claudia Velázquez
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Aeronáutica

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación del Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma **ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO**, por consiguiente, se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación ha procedido al análisis de la composición de los precios ofertados, conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N.º 454/2024. Como resultado de la verificación realizada, se constató que los precios ofertados por la firma **ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO**, correspondientes a ambos lotes, se encuentran por debajo del rango de precios establecido en el Precio Referencial de la Convocante.

En atención a dicha circunstancia, y a fin de verificar la razonabilidad y consistencia de los precios propuestos, el Comité procedió a solicitar al oferente el correspondiente desglose de precios, conforme a las disposiciones normativas vigentes.

Con relación a los Ítems 1, 3 y 4 para cada lote se observa que el precio ofertado por la firma **ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO** se encuentra considerablemente por debajo del Precio Referencial establecido por la Convocante, que si bien el oferente ha consignado dentro de su estructura de costos para el Item 1 el concepto correspondiente a honorarios profesionales, no ha acompañado documentación respaldatoria que permita verificar la determinación del monto declarado, ni acreditar los parámetros utilizados para su estimación.

Al respecto, debe considerarse que las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones establecen expresamente la obligación de la firma adjudicada de contratar y proveer un profesional con idoneidad técnica comprobada, quien tendrá a su cargo funciones de asesoramiento y articulación técnica para el cumplimiento del servicio.

En ese sentido, la sola inclusión de un monto en concepto de honorarios profesionales, sin elementos que permitan sustentar su razonabilidad y vinculación con las exigencias técnicas del servicio, no resulta suficiente para justificar dicho componente de la estructura de costos.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procedió al análisis de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes, **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS y SENSICRED S.A** considerando el orden de menor precio para cada lote. Al respecto, se constató que los precios ofertados se encuentran comprendidos dentro del rango del Precio Referencial establecido por la Convocante, por lo que no se evidenció, en esta etapa del análisis, una desviación significativa que amerite un requerimiento de desglose de precios.

Se concluye que las ofertas se adecuan a las previsiones presupuestarias de la Institución.

Lic. Claudia Velázquez
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Proveedores

Lic. ATCO FEDERICO ROLANDI
Gerente - Coord. GSMS / ASP
DINAC

6- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Lote 1

ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en la provisión de servicio de gran envergadura, conforme a **los requisitos exigidos para llevar adelante el Simulacro de accidente Aeronáutico,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **2023, 2024 y 2025**.	-	X

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS – GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES	Cumple	No Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
d) Experiencia en la provisión de servicio de gran envergadura, conforme a **los requisitos exigidos para llevar adelante el Simulacro de accidente Aeronáutico,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **2023, 2024 y 2025**.		X

SENSICRED S.A.	Cumple	No Cumple
e) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
f) Experiencia en la provisión de servicio de gran envergadura, conforme a **los requisitos exigidos para llevar adelante el Simulacro de accidente Aeronáutico,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **2023, 2024 y 2025**.	X	-

Lic. Claudia Velázquez
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Proyectos

Lic. ATCO FEDERICO ROLANDI
Gerente - Coord. GSMS / AISP
DINAC

Lote 2

ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO	Cumple	No Cumple
g) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
h) Experiencia en la provisión de servicio de gran envergadura, conforme a **los requisitos exigidos para llevar adelante el Simulacro de accidente Aeronáutico,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **2023, 2024 y 2025**.	-	X

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS – GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES	Cumple	No Cumple
i) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
j) Experiencia en la provisión de servicio de gran envergadura, conforme a **los requisitos exigidos para llevar adelante el Simulacro de accidente Aeronáutico,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **2023, 2024 y 2025**.		X

SENSICRED S.A.	Cumple	No Cumple
k) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
l) Experiencia en la provisión de servicio de gran envergadura, conforme a **los requisitos exigidos para llevar adelante el Simulacro de accidente Aeronáutico,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **2023, 2024 y 2025**.	X	-

Lic. Claudia Velázquez
Jefe Dpto. Administrativo

Lic. ATCO FEDERICO ROLANDI
Gerente - Coord. GSMS / AISP
DINAC

7- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Lote 1

ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO	Cumple	No Cumple
a) Declaración que la empresa cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en las especificaciones técnicas.	X	-

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS – GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES	Cumple	No Cumple
b) Declaración que la empresa cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en las especificaciones técnicas.	X	-

SENSICRED S.A.	Cumple	No Cumple
c) Declaración que la empresa cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en las especificaciones técnicas.	X	-

Lote 2

ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO	Cumple	No Cumple
d) Declaración que la empresa cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en las especificaciones técnicas.	X	-

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS – GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES	Cumple	No Cumple
e) Declaración que la empresa cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en las especificaciones técnicas.	X	-

SENSICRED S.A.	Cumple	No Cumple
f) Declaración que la empresa cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en las especificaciones técnicas.	X	-

Lic. Cecilia Valiente Jefa Dpto. Adm. y Fin. Interino Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Lic. ATCO FEDERICO ROLANDI Gerente - Coord. GSMS / AISP DINAC

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR LOTE**, se selecciona la Oferta con la experiencia especifica acreditada con mayor correspondencia técnica y funcional con el objeto de contratación, si bien las empresas evaluadas cumplen con el requisito mínimo de facturación exigido para cada ejercicio fiscal, se observa que la firma SENSICRED **S.A** acredita antecedentes contractuales correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 relacionados con la organización de eventos de características y magnitud similares, incluyendo experiencia específica en la organización de simulacros.

Dichos antecedentes evidencian una mayor correspondencia entre su experiencia comprobada y las exigencias operativas y técnicas inherentes a la organización del Simulacro de Accidente Aeroportuario, constituyendo un elemento diferenciador en términos de capacidad y experiencia específica para la prestación requerida de conformidad a lo dispuesto en *Art.52 de la Ley 7021/2022 y el Art. 137 del Decreto 2264/24:*

8- ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

Lote 1

SENSICRED S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-

Lote 2

SENSICRED S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

DETALLE	2023	2024	2025
ACTIVO CORRIENTE	3.965.658.938	4.530.526.150	4.189.464.317
PASIVO CORRIENTE	412.058.705	448.425.601	514.500.132
RATIOS DE LIQUIDEZ	9,624014467	10,103183538	8,142785699

DETALLE	2023	2024	2025
PASIVO TOTAL	412.058.705	448.425.601	514.500.132
ACTIVO TOTAL	3.971.861.756	4.533.669.536	4.700.503.804
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	0,103744473	0,098910077	0,109456380

DETALLE	2023	2024	2025
UTILIDAD OPERATIVA	472.844.680	525.440.884	100.759.737
ACTIVO TOTAL	3.971.861.756	4.533.669.536	4.700.503.804
RATIOS DE RENTABILIDAD	0,119048625	0,115897482	0,021435944

Lic. Claudia Velázquez Jefa Dpto. Administrativo Dirección

Lic. ATCO FEDERICO ROLANDO Gerente - Coord. GSMS / AISP DINAC

9- VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Articulo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web *http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios* a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Si las personas individualizadas en los siguientes cuadros son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). O figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos y si la persona individualizada en el siguiente cuadro, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
LUIS ALBERTO ALVARENGA	309.766	SENSICRED S.A	NO PERTENECE A LA DINAC
LUIS FERNANDO ALVARENGA	3.643.327	SENSICRED S.A	NO PERTENECE A LA DINAC
RAQUEL OCAMPOS	652.313	SENSICRED S.A	NO PERTENECE A LA DINAC
CECILIA ALVARENGA	3.643.328	SENSICRED S.A	NO PERTENECE A LA DINAC
LETICIA ALVARENGA	1.590.479	SENSICRED S.A	NO PERTENECE A LA DINAC

10- EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicos para cada Lote correspondes a la firma **para el Lote 1** y para el **Lote 2 a** SENSICRED S.A, su oferta asciende a un **MONTO TOTAL** de ***Gs. 38.485.000.-*** **(Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil)** ***IVA INCLUIDO para el Lote 1 y Gs. 32.485.000*** **(Guaraníes treinta y dos Millones cuatrocientos ochenta y cinco mil)** ***IVA INCLUIDO para el Lote 2.***

Lote 1

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	SENSICRED S.A.	Gs. 38.485.000- IVA incluido

Lote 2

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	SENSICRED S.A.	Gs. 32.485.000.- IVA incluido

Lic. ATCO FEDERICO ROLANDI
Gerente - Coord. GSMS / AISP
DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

" Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad con el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma ***SENSICRED S.A.*** *con* ***RUC: 80032508-7*** *para el* ***Lote 1 y la firma SENSICRED S.A.*** *con* ***RUC: 80032508-7****, para el* ***Lote 2*** *cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.*

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N°37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N°2264/24, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma ***a la firma SENSICRED S.A.*** *con* ***RUC: 80032508-7 2***, **para el LOTE 1** por un **Monto ofertado de Gs. *Gs. 38.485.000.-* (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) *IVA INCLUIDO cuyo*** *Monto mínimo* ***de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)*** *y Monto máximo* **de Gs. 150.000.000 - (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA INCLUIDO y *para el LOTE 2*** *por un monto ofertado de* ***Gs. 32.485.000*** **(guaraníes treinta y dos Millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) *IVA INCLUIDO*** *cuyo Monto mínimo es de* ***Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)*** *y* **Monto máximo Gs. 100.000.000 (guaraníes Cien Millones) IVA INCLUIDO**, correspondiendo al **Ejercicio 2026** según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales en el PBC.

Lote 1

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1	SENSICRED S.A.	Gs. 38.485.000- IVA incluido	75.000.000	150.000.000

Lote 2

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1	SENSICRED S.A.	Gs. 32.485.000.- IVA incluido	50.000.000	100.000.000

Lic Claudia Velázquez
Funcionaria G.A.D.A.
AISP - DINAC

Lic. Federico Rolandi
Coordinador SMS.
AISP - DINAC